

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.** Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día treinta de Octubre del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes

de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sra. Azucena del Carmen Avelar, portadora de su Documento único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa, ubicada en Caserío San Francisco de Asís, del Cantón El Cerrón, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería que distribuye el agua potable se encuentra a una distancia de seis metros de la residencia, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, y la solicitante se compromete a realizar la excavación y compactar por la conexión de dicha tubería, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Azucena del Carmen Avelar, portadora de su Documento único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED], para su casa, ubicada en Caserío San Francisco de Asís, del Cantón El Cerrón, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de



trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diez al veintiseis de octubre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$166.67), en concepto pago por la prestación de servicios como instructor de computación para los empleados Walter Enrique Santamaría Hernández, Jefe de archivo y Cornelia Virginia Galdámez, auxiliar de proyección Social, los días tres, diez, diecisiete y veinticuatro de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del cuatro al veintiseis de octubre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por doce días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, reparando fugas de las tuberías del Sistema de Agua Potable de la Ciudad, periodo del doce al veinticuatro de octubre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jerson Alexis Terezon Díaz, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), en concepto de pago por cinco días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce al dieciséis de octubre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

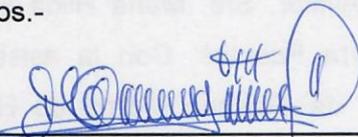
**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684535, de fecha treinta de octubre del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por

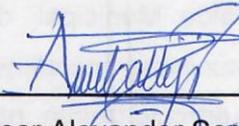
arrendamiento de bienes muebles, alquiler de camión de volteo, para ser utilizado en la recolección de desechos Sólidos, durante el día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0349, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinte, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda la Bendición, por la cantidad de TRES MIL NUEVE 00/100 DÓLARES (\$3,009.00), en concepto de compra de víveres para canasta básica, la cual se reparte a todas las comunidades, caseríos cantones, colonias y casco de la Ciudad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: compra de víveres para el apoyo a los habitantes del Municipio por emergencia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0357, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda la Bendición, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 23/100 DÓLARES (\$2,499.23), en concepto de compra de víveres para canasta básica, la cual se reparte a todas las comunidades, caseríos cantones, colonias y casco de la Ciudad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: compra de víveres para el apoyo a los habitantes del Municipio por emergencia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2566, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veinte, a nombre de Willian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte "Escobar", por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), en concepto de pago por la compra de un quinto aceite quince W cuarenta, para motoniveladora ciento veinte H propiedad de la Municipalidad, utilizada en el mantenimiento de caminos Rurales del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la

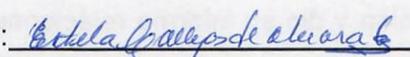
salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

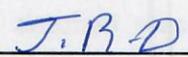
F:   
Lic. Miguel Ángel Terada  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F:   
Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina



**Oficial de Información Pública  
De Alcaldía Municipal de Tejutla**

**HACE CONSTAR:** Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica**, dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"